

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
GUARDA Y CUSTODIA									
DESCRIPCIÓN:									
SE REALIZA UNA DEMANDA EN SENTIDO DE QUE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, UN FAMILIAR INTERESADO EN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE UN MENOR SE HAGA CARGO DE MANERA DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MISMO.									
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.200-BIS, 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205 Y 4.228 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 25, 26 Y 27 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:		SENTENCIA DEFINITIVA				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		ADMINISTRACIÓN 2022-2024	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			AL SOLICITARLO LA PERSONA INTERESADA.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
• PAGO DEL JUICIO				SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> • LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X. • ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019. • LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 			
• INE				SI	2				
• ACTA DE MATRIMONIO				SI	2				
• ACTA DE NACIMIENTO				SI	2				
• 2 TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN (INE)				SI	2				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HABILES							

COSTO:	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS)	FUNDAMENTO JURÍDICO: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	5558760849		112	N/A	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA					
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00-16:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	5558760849		109	N/A	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿HASTA QUÉ EDAD DEBEN LOS MENORES ESTAR BAJO LOS CUIDADOS DE LA MADRE?					
RESPUESTA:		HASTA LOS DOCE AÑOS.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿SI LA MADRE NO ES APTA PARA CUIDAR A LOS HIJOS, EL PADRE PUEDE SOLICITAR SU CUSTODIA?					
RESPUESTA:		SÍ, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA COMPROBAR DICHA SITUACIÓN.					

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A QUÉ EDAD LOS MENORES PUEDEN DECIDIR LIBREMENTE ESTAR CON EL PAPÁ O LA MAMÁ?
RESPUESTA:	A PARTIR DE LOS DOCE AÑOS Y SI NO PUDIERAN HACERLO, UN JUEZ TOMARÁ LA DECISIÓN.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ASESORIA JURIDICA

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMÍREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN</p> <p>2022 - 2024 Dirección</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/02/2022.</p>
--	---	---